



HOJA DE RUTA DE LA UE PARA EL COMPROMISO CON LA SOCIEDAD CIVIL EN ECUADOR 2014-2017

Antecedentes

Concebida como una iniciativa conjunta entre la Unión Europea (UE) y los Estados miembros (EEMM), la **hoja de ruta** persigue el objetivo de lograr un compromiso más estratégico con la sociedad civil.

Nace de un proceso que la Comisión Europea (CE) ha propuesto en su Comunicación de septiembre del 2012 “*Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores*”, apoyado después por el Consejo y el Parlamento Europeo.

Los objetivos

El objetivo de las hojas de ruta es desarrollar un **marco estratégico común** para el compromiso de las Delegaciones de la UE y los EEMM con la sociedad civil en los países socios de su cooperación al desarrollo, de cara a mejorar el **impacto, la previsibilidad y la visibilidad** de las acciones de la UE.

Las hojas de ruta también buscan mejorar la **coherencia** de la cooperación de la UE hacia la sociedad civil en los distintos sectores e instrumentos, así como promover una mejor coordinación entre las Delegaciones, los EEMM y otros actores relevantes. Están dirigidas a todos los países de **América latina, el Caribe, África, Asia, el Pacífico y la región de Vecindad**.

Un proceso continuo y participativo

En cada país, la hoja de ruta debe verse como un **proceso continuo** y se actualizará regularmente, en particular mientras se establece el **mecanismo de diálogo estructurado con la Sociedad civil**.

De hecho, el **diálogo y la participación de la sociedad civil resultan fundamentales** en este proceso, para garantizar la **apropiación, la calidad y la pertinencia** de la hoja de ruta. Por eso, en Ecuador, se han realizado durante los meses anteriores una consulta y varios intercambios con una amplia gama de actores de la sociedad civil, con diferentes cometidos y mandatos, y se realizarán otros, muy pronto.

Prioridades y acciones

En el marco de las tres prioridades de la Comunicación de la Unión Europea sobre la sociedad civil¹, esta **hoja de ruta** toma en cuenta cinco objetivos a largo plazo a los cuales la Unión Europea busca contribuir a través de una serie de prioridades y acciones.

A continuación se encuentra un resumen de esos objetivos y prioridades:

Objetivo 1: Las OSC actúan en un entorno favorable

- Prioridad 1: Apoyar la elaboración de un marco normativo apropiado relativo a las OSC

¹ COM(2012) 492: Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores



- Prioridad 2: Apoyar la mejora de la percepción ciudadana de la sociedad civil (reconocimiento de su experticia, de los saberes populares, promoción de la transparencia en el sector, etc.)
- Prioridad 3: Apoyar el fomento del acceso a la información pública

Objetivo 2: Las OSC cuentan con capacidades fortalecidas

- Prioridad 1: Apoyar el fortalecimiento de capacidades en la formulación y gestión de programas y proyectos
- Prioridad 2: Apoyar el fortalecimiento de las capacidades para la prestación de servicios
- Prioridad 3: Apoyar el fortalecimiento de capacidades para la investigación y fomentar el acercamiento con el sector académico
- Prioridad 4: Apoyar el fortalecimiento de las capacidades para el dialogo, la concertación, la incidencia y el control social

Objetivo 3: Las OSC cuentan con mejores y nuevos mecanismos para su gobernabilidad

- Prioridad 1: Apoyar la asociatividad y la formación de plataformas y redes
- Prioridad 2: Promover la existencia de un mecanismo de diálogo estructurado entre la UE y los EM con la sociedad civil

Objetivo 4: Las OSC mejoran su sostenibilidad financiera

- Prioridad 1: Apoyar el desarrollo de capacidades de las OSC para la diversificación de fuentes de financiamiento
- Prioridad 2: Promover la mejora del acceso a fondos públicos y privados por parte de las OSC

Objetivo 5: Las OSC ejercen un rol efectivo como actores claves del desarrollo

- Prioridad 1: Apoyar la promoción de la participación ciudadana en la vida pública (ante la sociedad civil misma, las autoridades públicas, aprovechamiento de los mecanismos existentes)
- Prioridad 2: Apoyar el efectivo ejercicio de la participación ciudadana en la vida pública
- Prioridad 3: Apoyar la participación de las OSC en el desarrollo local